



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 AGO 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 164/2011, caratulado:
"S/SUSCRIPCION ANUAL REVISTA DE DERECHO PÚBLICO de. RUBINZAL
CULZONI Y ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 219/2011 se autorizó el
gasto por la adquisición de las obras bibliográficas detalladas en el Anexo I del citado
acto administrativo.

Que la firma RUBINZAL CULZONI S.A., hizo entrega parcial de las
obras solicitadas mediante Orden de Compra obrante a fs. 18, y presenta las Facturas
Tipo C N° 0080-00016974, 0080-00016973 y 0080-00016972, por la suma total de
PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$
3.555,00), obrantes a fs. 19 a 21.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar
la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2)
de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de
Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

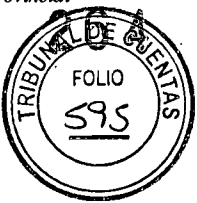
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma RUBINZAL
CULZONI S.A., de las Facturas tipo C, N° 0080-00016974, 0080-00016973 y
0080-00016972, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
CINCO CON 00/100 (\$ 3.555,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los
considerandos.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 264/2011.-

TCP
Concedió
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia